

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS
A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE
FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO QUE:

La Atención Integral a la Primera Infancia es considerada uno de los objetivos primordiales del milenio para las Naciones Unidas a nivel mundial. "Recientes logros normativos, fruto de procesos de movilización agenciados por organizaciones de carácter gubernamental, no gubernamental, académico, investigativo y de cooperación internacional, ponen a Colombia de cara al desarrollo de procesos de reestructuración institucional, diseño y puesta en marcha de planes, programas y proyectos que concreten el propósito de generar las condiciones necesarias para que los niños y las niñas, desde la gestación hasta los 6 años, cuenten con los cuidados y las oportunidades de desarrollo que les permitan dibujar sus horizontes y hacer de sus vidas aquello que desean"(Castro, 2008).

En Colombia hemos visto una dinámica especialmente interesante en torno a la Política de Atención a la Primera Infancia, la cual ha propiciado distintas preocupaciones entre ellas la cualificación del talento humano que atienden a los niños y niñas. Este talento humano es el pilar para conseguir una atención de calidad para nuestros niños y niñas.

El sector educativo en el país actualmente frente a la Política de Atención Integral para la Primera Infancia tiene como compromisos: Educación inicial: Conceptualización y socialización de la Educación inicial como potenciador del Desarrollo Infantil, la

RESOLUCIÓN N° 02067 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Cualificación del talento humano que atiende a Primera Infancia, y la Atención de los niños y niñas de 5 años en el año obligatorio de Preescolar.

Desde la Secretaria de Educación Departamental somos conscientes que la calidad de nuestro sistema educativo se encuentra directamente relacionada con la Educación inicial y con la cualificación del talento humano que atienden a nuestros niños y niñas.

Dentro de este talento humano, encontramos a las madres comunitarias, quienes pertenecen a los hogares con menos ingresos económicos, la mayoría de ellas no desempeñan tareas de educación formal (maestras o instructoras en colegios), en parte porque sus condiciones socioeconómicas no les han permitido adquirir suficiente niveles educativos para hacerlo (Arteaga, 2010).

El Departamento del Atlántico ha establecido la necesidad de ofrecer un Programa de formación con estándares de calidad a las madres comunitarias para llevarlas a nivel de Normalista Superior, de tal manera adquieran competencias y un perfil idóneo para la atención de niños y niñas.

Los recursos asignados para este programa serán administrados por ICETEX a través de un Fondo de administración, el cual está destinado para la financiación a través de un subsidio que cubre los costos de matrícula de la formación como Normalistas Superiores, a madres comunitarias que se encuentren avaladas por ICBF de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

La formación de Normalistas Superiores de las madres comunitarias implica un proceso de acompañamiento técnico-pedagógico más riguroso en Práctica pedagógica, en Investigación, en Inclusión y en Preescolar y Básica Primaria, debido a las características de esta población, distintas a la de un estudiante que proviene de un

RESOLUCIÓN N° 2067 DE**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Bachillerato con énfasis en educación, el cual es la población habitual que accede al Ciclo de Formación en las Escuelas Normales.

Que en sesión No 001 del 29 de abril de 2015 la Junta Administradora Del Fondo Del Programa De Formación Como Normalistas Superiores Para Madres Comunitarias De Los Municipios No Certificados Del Atlántico mediante Acta N°001 aprobó el reglamento del programa.

Que la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento surtió el primer proceso de convocatoria pública entre 6 de abril del 2015 y el 5 de mayo del 2015, proceso a través del cual se adjudicaron 216 subsidios.

Que en sesión No 002 del 18 de agosto del 2015, la Junta del Fondo del programa de FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL ATLÁNTICO mediante Acta N°002 aprobó la adjudicación de 216 subsidios para madres comunitarias, y se faculta al Secretario de Educación para publicar los beneficiarios mediante acto administrativo, una vez se realice la verificación de los requisitos.

Que la convocatoria pública estableció claramente los criterios de selección, los requisitos mínimos para ser beneficiario, para el trámite de legalización del subsidio ante el ICETEX.

Que la convocatoria pública fue ampliamente divulgada desde la fecha de su publicación a través de medios de comunicación local, en la página web de la Secretaría de Educación Departamental y en el evento de lanzamiento del Programa, entre otros; garantizando así que toda la población objeto del presente Programa tuviese acceso a la información de la convocatoria de forma oportuna.

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como beneficiarios de las becas subsidio en la Normal Nuestra Señora de Fátima de Sabanagrande a las madres comunitarias que se relacionan a continuación:

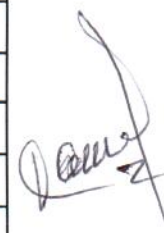
No	CEDULA	NOMBRE
1	22.621.096	SANTIAGO CONRADO NILSA INES
2	22.621.651	DURAN DEL VILLAR CIELO MAR
3	22.675.443	NIGRO PADILLA DIVINA JUDITH
4	22.674.462	DEL VILLAR BARANDICA TOMASA JUDITH
5	22.663.202	CAMACHO ARIZA ANGELA MARIA
6	22.622.785	PACHECO BOLAÑO LILIANA DEL SOCORRO
7	22.606.878	RUIZ PACHECO YESICA JUDITH
8	32.854.132	NAVARRO CARRACEDO SAMIRA MILENA
9	32.846.628	ACUÑA FABREGAS DAYSI DANITH
10	22.622.795	CABRERA MALDONADO YUDIS MARIA
11	22.675.296	NAVARRO CARDENAS JUDITH ESTHER
12	52.137.959	RODRIGUEZ ORTEGA YOMALIN DEL SOCORRO
13	22.476.454	PAEZ REALES CARMEN SOFIA
14	22.665.086	VALENCIA VALENCIA SANDRA PATRICIA
15	22.605.671	RETAMOZO GONZALEZ SILVANA PATRICIA



RESOLUCIÓN N° 2067 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

16	22.623.772	PADILLA DEL ALBA CIELO AIDE
17	32.774.247	RAMIREZ CORONADO MARIELA
18	22.674.576	FRUTO ARIZA ANGELA MATILDE
19	50.979.152	RODRIGUEZ GERMAN ANGELICA MARIA
20	22.622.794	DE LA CRUZ PACHECO DIANA PATRICIA
21	22.624.644	PACHECO BOLAÑO YAJAIRA CECILIA
22	22.623.672	ALTAMAR MANGA ZAMIRA DEL CARMEN
23	22.675.497	CABALLERO DELGADO ELIZABETH DE JESUS
24	22.545.488	ARIZA ESCORCIA MARBEL LUZ
25	22.675.002	BADILLO RADA NADIA ASTRID
26	32.868.899	MENCO GARCIA CARMEN ELISA
27	22.674.627	BERDUGO PEREZ ASTRID DEL SOCORRO
28	32.846.622	OLIVARES LASCANO MARIA JOSEFINA
29	22.624.920	LUGO CARRILLO LUZMERIS ESTHER
30	22.622.532	FRIAS MARIN YAMILES MILAGRO
31	32.847.792	NAVARRO CARRACEDO FAVIOLA MARIA
32	22.637.564	ACUÑA CUENTAS BERTHA JUDITH
33	22.623.277	DE LA HOZ MARRIAGA LUCENITH
34	32.869.841	FONTALVO BOLIVAR RITA MARGARITA
35	22.622.337	AYALA GUTIERREZ LUCILA ISABEL
36	22.545.444	FONTALVO DOMINGUEZ ESTELLA ISABEL
37	22.622.555	MARIN PRIETO DENYS MARIA
38	22.622.670	BARANDICA BRESNEIDER DIANA MARIA
39	32.868.743	PIZARRO BADILLO ANGELICA JUDITH



POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

40	22.623.014	AVILES BERMUDEZ YUDIS EMILIA
41	32.868.071	GOMEZ RAMIREZ NEREIDA BEATRIZ
42	22.662.586	MERCADO ARRIETA EDILSA ESTHER
43	32.678.108	AQUAD ZARUD FARIDES LUZ
44	22.622.734	PERALTA BARRAGAN BARTOLA FELIPA
45	32.869.164	LEON VITOLA IRIS YOJANNA
46	22.675.514	PIZARRO CAMARGO MAIBEL SOFIA
47	22.623.443	GONZALEZ PRIETO TATIANA JIDITH
48	22.622.740	CANTILLO DE LA HOZ MARTA ISABEL
49	32.870.146	TRUYOL MUÑOZ YOLEIDIS DEL CARMEN
50	32.721.555	MUNOZ BARANDICA CARMEN ALICIA
51	37.687.232	BERMUDEZ GUERRERO KELLYS YISELIS
52	22.675.284	CABALLERO CAMARGO MIREYA CECILIA
53	22.623.037	WOLTMAN DE MARCHENA ANA LUCIA
54	22.622.738	MALDONADO CHARRIS ALCIRA RANGEL
55	22.622.250	PRIETO MARIN PATRICIA CECILIA
56	22.655.245	ARIZA PACHECO LEUBIS EDITH
57	33.205.280	ESCAÑO SOLIS NANCY ESTHER
58	22.623.884	GOENAGA CARRILLO LILIANA
59	32.868.073	FONTALVO RUA MARLENES ISABEL
60	22.674.633	CHARRIS FONTALVO ANA ROSA
61	22.698.518	GALLARDO GUTIERREZ GINA MARIA
62	22.675.090	DE LA HOZ LOPEZ BERTILDA ROSA
63	22.697.097	CUETO PANTOJA IBETH MARIA

RESOLUCIÓN N° 02067 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

64	22.605.621	ARIZA RUIZ LILIBETH DEL CARMEN
65	22.621.908	ISAZA VASQUEZ INES MARIA
66	22.623.868	DOMINGUEZ GUTIERREZ MARY LUZ
67	22.623.557	CALVO BELTRAN LOAMMY KARINA
68	22.482.524	MERCADO ESCORCIA MARTHA CECILIA
69	22.624.858	RODRIGUEZ DIAZ MARGARITA ROSA
70	22.674.481	MARCHENA OSPIO MARBEL CECILIA
71	22.697.034	BELTRAN RODRIGUEZ ELIDA ESTHER
72	22.483.332	SARABIA CARREÑO YANIRIS MARIA
73	22.621.424	NANCY ROMERO
74	22.622.804	DE LA CRUZ MONTENEGRO YASMIN DEL SOCORRO
75	22.674.821	BERDUGO FONTALVO GLORIA CECILIA
76	32.869.903	ROMERO HEREDIA ANGELICA BEATRIZ
77	22.605.108	GUTIERREZ DIAZ ALIS JOHANA
78	32.868.371	GOMEZ RAMIREZ YAMILE ESLENA
79	22.483.932	CARREÑO POLO KATHY LUZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como beneficiarios de las becas subsidio en la Normal Santa Ana de Baranoa a las madres comunitarias que se relacionan a continuación:

No	CEDULA	NOMBRE
1	32840321	SANJUAN MARIN PATRICIA DE J.
2	32832248	ACOSTA AVILA MARIA EUGENIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 02067 DE

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS
A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE
FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

3	32833966	GARCIA CASTRO BIANCA JULIETH
4	22746313	SANJUAN ESCALANTE EDITH
5	22746530	SCHONEWOOLFFE ESCORCIA PATRICIA
6	32835577	PEREZ ARAUJO JULIANA ESTHER
7	32834993	RUBIO SANTIAGO MARTHA
8	22539782	ARROYO AGUILAR ANA MARIA
9	32830821	MOLINA RADA CARMELINA
10	22745225	ROA CONRADO ARLETH DEL S.
11	32832811	BLANCO SILVERA MARGARITA ESTHER
12	32801681	CELIN CARPINTERO JENYS ESTHER
13	22580245	HERNANDEZ ALLEGUES MABEL
14	22570300	OJITO CASTRO WANERYS ESTER
15	22500571	MEZA BARROS CECILIA ISABEL
16	22569841	ARREGOCES PINEDO SILENIA
17	32830430	CAMARGO HERRERA LILIANA PATRICIA
18	22459008	LLANOS PEREZ CECILIA ISABEL
19	22458235	OTERO CONTRERAS DENYS MERCEDES
20	32830665	SANTIAGO TILANO NELVYS DEL CARMEN
21	22458387	ACOSTA AVILA LEONEDYS BELIZA
22	32847083	ARIZA ESCOBAR ANGELA ROSA
23	22746657	BARRAZA GONZALEZ MILAGRO ESTHER
24	22639871	CARABALLO ALFARO FLOR MARIA
25	22591205	CORDERO AVILEZ YANDRIS KARINA
26	22585996	CORRO CORRO KELLY JOHANA
27	32833755	HERNANDEZ PALMA MONICA ESTHER
28	32831311	HERRERA SARMIENTO BEATRIZ
29	22503455	ORELLANO GOMEZ LIDA SOFIA



POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

30	22636090	PEREZ DIAZ LUZ MARINA
31	22458388	REDONDO SILVERA MONICA MERCEDES
32	32831003	VALLEJO FERRER CARMEN CECILIA
33	22569841	PINEDO YEPES ROSA MARIA
34	32837158	ALGARIN COY KAREN DE JESUS
35	22656025	ALTAMIRANDA AZA VIVIANA
36	22704640	CARVAJAL CASTRO LEISY ESTHER
37	32831638	GONZALEZ COBA ARELYS
38	32835153	HEREDIA CALVO YILDA
39	32842187	JIMENEZ PUELLO EMIRA MARIA
40	32836099	MORALES ORTEGA CLAUDIA PATRICIA
41	32831973	ORTEGA ESCOBAR PILAR DEL SOCORRO
42	22638277	PEÑA POLO ELISA ISABEL
43	32830713	PEREZ CARO ANGELICA MARIA
44	32803039	ROPERO BELEÑO KAREN MARGARITA
45	32830430	OSORIO CASTILLO MARIELA DE JESUS
46	22459106	ACOSTA SILVERA MILADIS
47	22745930	ANGULO BALDOMINO EIRA DEL SOCORRO
48	32800431	BARRIOS GONZALEZ ELI JOHANA
49	32836454	HEREDIA CALVO HAYALIT LORENA
50	22745032	HERNADEZ SALAS DUVIS ESTHER
51	32840236	PICALUA ARANDA NANCY ROSY
52	22458375	SANJUAN ESCALANTE ZULLY DEL SOCORRO
53	22957578	SANTIAGO MIRIAN CECILIA
54	22582806	BARRAZA ORTIZ GLORIA PATRICIA
55	1047230337	CASTRO ORTEGA AURA MARIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**RESOLUCIÓN N° 02067 DE**

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

56	22502686	DE MOYA BARRETO DANYS MARIA
57	1044424603	FERNANDEZ MONTES ANA MARIA
58	22459369	MEZA SILVERA MARIA EUGENIA
59	22745171	PIMENTEL VENTURA MARBEL CECILIA
60	22580040	RIVERA CORRO EDNNA LUCIA
61	22590919	SALAZAR GUTIERREZ LUISA
62	22458744	VARGAS POLO MARLENE
63	22568318	AFRICANO ARCON ERILSE DE JESUS
64	22580629	BLANCO SANJUAN LUZ MARINA
65	32833357	CABARCAS PEREZ DELIDA OFELIA
66	1045701880	CONSUEGRA MARINO SHIRLY NORELLY
67	32541241	GARCIA SANTIAGO YENNY
68	22503266	GOMEZ DE LAS SALAS MARYORI
69	22501560	GUTIERREZ BLANCO BLERI ESTHER
70	55313249	LARIOS GOMEZ JOHANA
71	22579350	MACIAS MIRANDA MONICA JUDITH
72	32831983	NAVAS CABARCAS MARIA EUGENIA
73	22458846	RUIZ SIERRA AIDA LEONOR
74	22459468	SCALDAFERRO SILVERA MABEL DE JESUS
75	22746319	SIERRA AREVALO ELVIS ELENA
76	22552912	VILLANUEVA UTRIA NORIS
77	22503692	BARRIOS HERNANDEZ ANA ISABEL
78	22459987	CONSUEGRA PALMA ENA RUTH
79	22502986	CUELLO AMAYA MERYS MERCEDES
80	32830707	DE LA TORRE BOLIVAR EMILCE ELENA
81	22457553	GONZALEZ SILVERA DEISY
82	32842041	VILORIA MENDOZA SHIRLYS



POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

83	22501896	GOMEZ GOMEZ ANA MARIA
84	22458743	MONTAÑO MARVEL
85	22459972	SALTARIN JIMENEZ MONICA ROCIO
86	42207676	ARRIETA CONRADO VICTORIA MARIA
87	22459356	MACIAS BORNACELLIS JUSTINA
88	1046874040	NATERA MUÑOZ ANGELICA PATRICIA
89	22584824	SAN JUAN DE LA CRUZ GLADIS ESTHER
90	22459545	SILVERA SANTIAGO MILDRED
91	22459503	BOLIVAR CUERVO DINIA FELICIA
92	1047229012	MANZUR TEJERA NACIRA MARIA
93	22458409	BLANCO GONZALEZ MARTHA LUZ

ARTÍCULO TERCERO Designar como beneficiarios de las becas subsidio en la Normal Santa Teresita de Sabanalarga a las madres comunitarias que se relacionan a continuación:

No	Cédula	Nombres
1	22730243	DORIS ETILVIA OROZCO MESINO
2	22.637.313	YENIS ISABELTORRES GALINDO
3	32.854.124	HEIDY CAROLINA SALAZAR MUÑOZ
4	22728018	NALVIS VILLANUEVA TORRES
5	32713617	DEIRA DELFINA ARIZA FRANCO
6	22.636.199	PIEDAD DEL SOCORRO VIZCAINO RUIZ
7	32.848.145	LUZ ESTELA ESCAMILLA ACEVEDO
8	32.851.525	MARTHA ISABEL ROA MERCADO
9	32.849.974	SUGEY PATRICIA ESTRADA CORONADO
10	1.042.977.836	SHAKIRA PATRICIA RUIZ BERDUGO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 02067 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

11	44.191.336	MERLY JUDITH SOLANO BELTRÁN
12	22.637.472	SANDRA ISABEL LÓPEZ PEÑA
13	22.638.481	MELBA DEL SOCORRO MENDOZA CORONADO
14	22.636.977	NUVIA SUSANA GÓMEZ AHUMADA
15	32.847.528	IVETH PATRICIA DE LOS REYES RUIZ
16	22727340	MARVEL LUZ AGAMEZ NAVARRO
17	32848415	ALCIRA DEL CARMEN NAVARRRO ESTRADA
18	22.730.387	ORIETH CECILIA SANJUÁN ALVARADO
19	22730096	SULAY CECILIA IBAÑEZ POLO
20	22.728.502	ENITH CECILIA SÁNCHEZ ROA
21	22.487.051	ELCYS VENENCIA MENDOZA
22	32.850.739	YINA MARÍA MORALES ORTEGA
23	32.848.021	ERIKA ISABEL LLINÁS HUGUES
24	32.853.725	DAYLIS AMPARO GÓMEZ VENENCIA
25	22.637.770	EMITH JUDITH ARAUJO BOLAÑO
26	32847946	LEIDYS ANETH MSARMIENTO SERJE
27	32.847.633	ASTRID JUDITH MERCADO VIZCAÍNO
28	22.495.268	LUZ MAR MEDINA RODRÍGUEZ
29	22.639.146	LEDYS MARÍA BERMEJO ÁLVAREZ
30	32.851.571	DANY MERCEDES HENRÍQUEZ MERCADO
31	1.043.005.506	LINDA ROSA PACHECO LEJARDE
32	32.848.940	EDELMIRA DE JESÚS ESTRADA MORALES
33	22.729.041	GLEDIS ESTHER ANGULO ANGULO
34	22,637	YANETH ESTHER SARMIENTO HIDALGO
35	32.847.750	PIEDAD MERCADO VIZCAÍNO
36	22.637.506	MARTHA CECILIA ACUÑA DE LOS REYES

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

37	22.658.536	LUZ DIVINA ALBOR SALAZAR
38	22.729.889	INGRID MARTÍNEZ SILVERA
39	32.847.744	MARÍA EUGENIA PADILLA DE LOS REYES
40	22.637.124	LUZ MARINA MACHACÓN JIMÉNEZ
41	22.638.704	YADIRA VALENTINA DITA CASTILLO
42	22729393	EVELYN DEL CARMEN VILLEGAS ELLES
43	32.851.879	CLARIBEL SARMIENTO ANGULO
44	22,638,933	SOCORRO REYES RAMÍREZ
45	22.639.938	VENUS ISABEL MARCHENA MACHACÓN
46	22.639.571	MIRIAM ESTHER OLMOS JIMÉNEZ
47	32.846.187	ISABEL CRISTINA ÁVILA LECHUGA
48	32.853.590	ARCELY JUDITH RUIZ DÍAZ
49	22.636.430	IVETH DEL CARMEN CERVANTES MUÑOZ
50	44.190.647	GISELIE JUDITH URUETA RUÍZ
51	22.728.973	YULIED SANJUÁN ALVARADO
52	22.727.214	OLGA OSPINO MERCADO
53	32.570.822	LUZ AIDA GUARNIZO ALVARADO
54	1.043.000.180	MERCEDES MEDINA PENENREY
55	32.852.426	ARACELIS JUDITH RUIZ RUIZ
56	32.849.868	MARCIANA ISABEL OQUENDO MENDOZA
57	32.847.809	NELLYS ESTHER DE LA ROSA NAVARRO
58	22.639.506	ADALGISA ESTHER NAVARRO CANTILLO
59	44.192.080	DUBYS ARGENIS AGUDELO PACHECO

ARTÍCULO CUARTO. El proceso de adjudicación de los subsidios finalizará luego de surtidos los trámites de legalización por parte de los beneficiarios ante el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX.

RESOLUCIÓN N° 02067 DE

POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A MADRES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

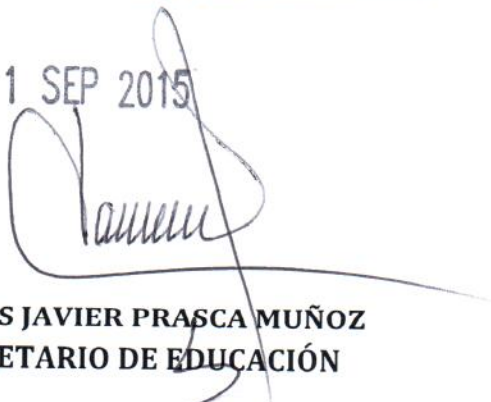
ARTÍCULO QUINTO. Es responsabilidad de las madres comunitarias realizar los trámites ante el ICETEX según el cronograma establecido; de lo contrario se entenderá que desisten de su interés y perderán los beneficios de la beca subsidio.

ARTÍCULO SEXTO. Los plazos para realizar el trámite ante el ICETEX de los beneficiarios designados en la presente resolución son del 15 al 18 de septiembre de 2015 para la inscripción y legalización.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

11 SEP 2015


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Revisó: Neil B.

Proyectó: Lidia Romero Santiago